

Minuta de la 12ª Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización celebrada 12 de diciembre de 2024

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con cinco minutos del doce de diciembre de dos mil veinticuatro, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veinticuatro, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53, inciso a), del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

Lista de asistencia y verificación del cuórum

Estuvieron presentes por medio de videoconferencia en tiempo real las personas integrantes de la Comisión, la consejera electoral Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido, en su carácter de presidenta, las consejeras electorales, Lcda. María de los Ángeles Gil Sánchez y Mtra. Sonia Pérez Pérez, ambas en su calidad de integrantes de la Comisión y el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, en su calidad de secretario técnico de la Comisión; asimismo, asistieron, en calidad de personas invitadas, el Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lcda. María Guadalupe Zavala Pérez, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Verificado el cuórum para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Por otra parte, estuvieron presentes, como invitadas a la sesión, las representaciones de los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.

Acto seguido, la presidenta instruyó al secretario técnico que diera lectura al orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la Comisión; dicho orden del día comprendió 7 puntos, relacionados con los siguientes temas:

- Proyecto de minuta;
- Seguimiento de acuerdos;
- Proyecto de acuerdo del Consejo General relacionados con Financiamiento Público; cantidades liquidadas mínimas relativas a Liderazgos Femeninos, Juveniles y a Estudios de Investigación y límites en las aportaciones del Financiamiento Privado que podrán recibir los partidos políticos durante el ejercicio 2025;

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



- Proyecto de acuerdo por el que se aprueba el Procedimiento de Verificación de las Obligaciones a que se sujetan las agrupaciones políticas locales;
- Proyecto de acuerdo por el que se aprueba el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México;
- Dos informes mensuales respecto a los procesos de liquidación de partidos políticos locales; y
- Asuntos Generales.

La presidenta solicitó al secretario técnico someter a votación nominal el orden del día y la dispensa de la lectura de los documentos respectivos, en virtud de que se distribuyeron previamente; lo cual se aprobó por unanimidad de votos.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta correspondiente a la Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad, en votación nominal, el siguiente documento:

- **CAPF/51/2024.** Minuta correspondiente a la Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro.
2. Presentación del seguimiento de acuerdos de la Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro.

Al no haber intervenciones, se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos de la Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro.

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se determina el financiamiento público para actividades ordinarias y actividades específicas; las cantidades líquidas que los partidos políticos deberán destinar para las actividades relativas a liderazgos femeninos, liderazgos juveniles y estudios e investigación de temas de la Ciudad de México, y los límites de las aportaciones de financiamiento privado, así como los límites individuales por sus militantes y simpatizantes, para los partidos políticos correspondiente al ejercicio 2025.

Al respecto la consejera presidenta de la Comisión manifestó que haría una presentación del punto antes de dar el uso de la voz, manifestando lo siguiente:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



- A través de este proyecto de acuerdo se determinan los montos de distribución del financiamiento público para el ejercicio de 2025 a que tienen derecho, los partidos políticos con registro nacional y con registro local, de conformidad con la aplicación de las fórmulas establecidas en la legislación en la materia. El financiamiento que se les otorga a los partidos políticos es para la realización de sus actividades ordinarias permanentes, por actividades específicas como entidades de interés público, así como para las actividades relativas al liderazgo femenino y juveniles, y estudios e investigaciones de temas de la Ciudad de México, además se determinan los límites de las aportaciones del financiamiento privado, así como las realizadas por sus militantes y simpatizantes.
- Los partidos políticos con derecho a financiamiento público son los siguientes: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo, Partido Movimiento Ciudadano, Partido Morena, Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México.
- El Acuerdo determina, entre las cantidades más significativas, el monto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en la Ciudad de México para el año de 2025, asciende a la cantidad de \$563'536,805.57 (quinientos sesenta y tres millones quinientos treinta y seis mil ochocientos cinco pesos 57/100 M.N.) y el monto para las actividades específicas asciende a la cantidad de \$16'906,104.17 (dieciséis millones novecientos seis mil ciento cuatro pesos 17/100 M.N.).

El secretario técnico informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina de la presidencia del Consejo General, las cuales fueron circuladas previo al inicio de la sesión.

Al no haber más intervenciones, con las observaciones de la presidencia del Consejo General se aprobó por unanimidad, en votación nominal, el siguiente documento:

- **CAPF/52/2024.** Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se determina el financiamiento público para actividades ordinarias y actividades específicas; las cantidades líquidas que los partidos políticos deberán destinar para las actividades relativas a liderazgos femeninos, liderazgos juveniles y estudios e investigación de temas de la Ciudad de México, y los límites de las aportaciones de financiamiento privado, así como los límites individuales por sus militantes y simpatizantes, para los partidos políticos correspondiente al ejercicio 2025.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Procedimiento de Verificación de las Obligaciones a que se sujetan las Agrupaciones Políticas Locales durante su existencia en la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad, en votación nominal, el siguiente documento:

- **CAPF/53/2024.** Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Procedimiento de Verificación de las Obligaciones a que se sujetan las Agrupaciones Políticas Locales durante su existencia en la Ciudad de México.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se expide el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México y se abroga el similar aprobado por este Órgano Colegiado el 30 de noviembre de 2022 mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-072/2022.

Sobre este punto, la consejera presidenta de la Comisión realizó la presentación del punto, manifestando lo siguiente:

- La propuesta de reforma al Reglamento de Fiscalización considera necesario realizar adecuaciones con el objetivo de incrementar la certeza en los procedimientos de fiscalización, de liquidación y en los procesos administrativos sancionadores; asimismo, tomando en cuenta el registro ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México de las organizaciones de la ciudadanía legalmente constituidas en asociaciones civiles o agrupaciones políticas locales interesadas en constituirse en Partidos Políticos Locales en la Ciudad de México, en el proceso de registro 2025-2026, se ajustan los procedimientos actuales, para generar mayor transparencia y asegurar el cumplimiento normativo en la supervisión de organizaciones ciudadanas que busquen constituirse como Partidos Políticos Locales, fortaleciendo la confianza pública en la eficiencia del sistema electoral.
- Con el fin de optimizar el seguimiento de cada uno de los procedimientos que contempla el Reglamento de Fiscalización, así como de generar mejores condiciones para la rendición de cuentas, se llevan a cabo entre otras, las siguientes modificaciones: se contempla información considerando las reformas y adiciones al Reglamento de Fiscalización del INE, se proponen modificaciones de redacción para no repetir información y/o documentación en diversos artículos, o en su caso, especificar los documentos que se requieren, se propone modificar el plazo para actualizar

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



la información de órganos de finanzas de las APL's y la vigencia de su estructura organizacional.

- Las propuestas armonizan la experiencia que ha tenido el personal de la Dirección Ejecutiva con los sujetos obligados y, sobre todo, con el fin de optimizar cada uno de los procedimientos previstos y generar mejores condiciones para la rendición de cuentas.
- Asimismo, agradeció el esfuerzo que ha implicado a la Dirección Ejecutiva, la presentación de esta reforma, por supuesto, acompañados por las consejerías.

El secretario técnico informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina de la presidencia de la Comisión, las cuales fueron circuladas previo al inicio de la sesión.

Al no haber más intervenciones, con las observaciones de la presidencia de la Comisión se aprobó por unanimidad, en votación nominal, el siguiente documento:

- **CAPF/54/2024.** Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se expide el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México y se abroga el similar aprobado por este Órgano Colegiado el 30 de noviembre de 2022 mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-072/2022.
6. Presentación de los Informes mensuales que presentan las personas interventoras designadas para los procesos de liquidación del patrimonio de los entonces partidos políticos locales sobre el avance de los procesos de liquidación, al mes de noviembre de 2024:
- a. Del Partido Equidad, Libertad y Género “ELIGE”, y
 - b. Del Partido Humanista de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, se tuvieron por presentados los referidos Informes.

7. Asuntos Generales.

No se inscribió ningún tema.

El secretario técnico informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas con veintidós minutos del doce de diciembre de dos mil veinticuatro, se dio por concluida la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión. Lo anterior, se hace constar en la

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las consejeras que asistieron a la misma.

MAIRA MELISA GUERRA PULIDO
Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Asociaciones Políticas y
Fiscalización

MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ
Consejera electoral e integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas y
Fiscalización

SONIA PÉREZ PÉREZ
Consejera electoral e integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas y
Fiscalización

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



HOJA DE FIRMAS